



116

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Sección de Contratación

Exp. nº 4/13.-

Nº de resolución: 31 R/13.-

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.-

Visto expediente nº 4/13 del Área de Contratación, referido al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de vestuario para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**, y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 1-4-13, obrante en el expediente, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

La proposición 1ª y única.- Presentada por la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., obtiene 8 puntos.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro de vestuario para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**, a la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., que, ateniéndose al modelo de proposición se compromete a su ejecución ofertando los precios unitarios que se indican a continuación, siguiendo el orden establecido en el Pliego Técnico:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Sección de Contratación

CONCEPTO	UNID.	PRECIO UNITARIO IVA excluido	PRECIO TOTAL IVA excluido
CAMISETA DE MANGA CORTA IGNIFUGADA	30	33,60	1.008,00
CAMISETA DE MANGA LARGA IGNIFUGADA	25	34,40	860,00
CAMISETA DE MANGA CORTA	30	16,85	505,50
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	14	60,15	842,10
GORRO DE INVIERNO	55	4,80	264,00
PAR DE BOTAS DE AGUA	20	34,45	689,00
GORRA DE PARQUE	50	7,20	360,00
PANTALÓN DE TRABAJO	40	64,15	2.566,00
PANTALÓN INTERIOR DE PETO	50	52,10	2.605,00
PAR DE CALCETINES TÉCNICOS	170	10,42	1.771,40
PAR DE GANTES DE TRABAJO	360	9,63	3.466,80
BOLSA DE TRANSPORTE	5	56,94	284,70
CHÁNDAL	28	43,30	1.212,40
PANTALÓN DE DEPORTE	55	8,82	485,10
CAMISETA DE DEPORTE	45	12,83	577,35
BOLSA DE DEPORTE	25	25,67	641,75
PAR DE ZAPATILLAS DE DEPORTE	105	62,55	6.567,75
CAMISA BLANCA DE MANGA CORTA	12	24,20	290,40
CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA	12	28,14	337,68
PANTALÓN AZUL DE VERANO JEFATURA	6	53,35	320,10
PANTALÓN AZUL DE INVIERNO JEFATURA	6	53,35	320,10
CAZADORA JEFATURA	6	145,50	873,00
JUEGO GALONES Y ESCUDO JEFATURA	6	24,06	144,36
POLO AZUL MANGA LARGA	50	34,49	1.724,50
POLO AZUL MANGA CORTA	50	32,08	1.604,00
PANTALÓN AZUL DE VERANO OFICINA	50	28,07	1.403,50
PANTALÓN AZUL DE INVIERNO OFICINA	50	28,07	1.403,50
PAR DE ZAPATOS DE PARQUE	40	32,08	1.283,20
PAR DE ZAPATOS DE UNIFORME	63	58,20	3.666,60
CORBATA	63	9,60	604,80
CINTURÓN	63	12,80	806,40
GUERRERA DE UNIFORME	57	208,64	11.892,48
PANTALÓN DE UNIFORME	57	53,35	3.040,95
GORRA DE PLATO ESCALA BÁSICA	57	60,16	3.429,12
GORRA DE PLATO ESCALA EJECUTIVA	12	63,08	756,96
CAMISA BLANCA DE UNIFORME	57	19,40	1.105,80
PAR DE GANTES DE UNIFORME	57	3,78	215,46

Igualmente se compromete a:

- un plazo de entrega de 45/90 días (máximo permitido 180 días).
- un plazo de garantía de 2 años (mínimo exigido 2 años).

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.



117

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Sección de Contratación

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de abril de 2013.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS
GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,



Fdº: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

